INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa Nº 06/2018 – **Capacitación en procedimientos administrativos y contables en el área de Rendición de Cuentas y Patrimonio, CON ID N°: 350.529.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 34/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, y el Sr. Adriano Daniel Arredondo Villalba. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto del 2018, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	RUC Nº	Precio Total (IVA Incluido)
CRYSTAL CONSULTANTS – CRYSTAL CO	80028724-0	160.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Análisis
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Análisis
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84111505-001	Servicios de Asesoramiento administrativos y contables en el área de Rendición de Cuentas y Patrimonio	Unidad	1	160.000.000	160.000.000
					Precio Total	160.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
CRYSTAL CONSULTANTS – CRYSTAL CO	**80028724-0**	**160.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **CRYSTAL CONSULTANTS – CRYSTAL CO,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC; g) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.; h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; i) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Verificación en el SINARH:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	Análisis
OSCAR RAMON GONZALEZ GOMEZ – Representante y Director de la empresa	550.631	No registra Antecedentes

El representante y director de la firma, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Evaluación Técnica	Puntos
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría y asesoramiento suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Administrativo del personal propuesto que realizará el trabajo).	30
Calificación y experiencia de personal asignado: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Administrativo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias de 5 (cinco) Contratos).	40
Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante. Perfil del Consultor: Profesional en el área Administrativa y/o Contable con experiencia mínima de 10 años, Con al menos una especialización en el exterior. Maestría en Planificación y afines Experiencia en capacitación de instituciones públicas sobre aspectos administrativos, de gestión, normativos y procedimentales. Preferentemente con residencia en el 1er Dpto Concepción Profesional en el área de Economía, con postgrado a nivel de maestría Haber realizado al menos 5 trabajos anteriores similares al del Presente Llamado	30
Total de Puntos	100

La firma CRYSTAL CONSULTANTS – CRYSTAL CO, logró los 100 Puntos

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

FACTORES	Análisis
A.1. Antecedentes de la Empresa	Cumple
A. 2. Calificación y Experiencia del Personal Asignado	Cumple
A.3 Planificación de Trabajo	Cumple

4.5 Análisis de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario establecido por la empresa	Precio unitario establecido en el SICP	Análisis
1	Servicios de Asesoramiento administrativos y contables en el área de Rendición de Cuentas y Patrimonio	Unidad	1	160.000.000	162.000.000	Precio menor establecido pero no supera el 30% del referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Considerando que el precio ofertado establecido de Gs. 160.000.000 (Guaranies Ciento Sesenta millones) no supera el presupuesto establecido para la presente contratación, recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo que el presente proceso ya fue prorrogado.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION.

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
CRYSTAL CONSULTANTS – CRYSTAL CO	**80028724-0**	**160.000.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo S. Herrera Aquino.
Encargado de Suministro

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez S.
Asistente Administrativo

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo

El presente dictamen es refrendado por el ***Mg. Edgar Francisco Fretes Cristaldo***
Director de la Unidad Operativa de Contratación.